

Expediente: 535/10

Carátula: RISTORI EMILIO ANTONIO Y OTROS C/ CABRERA FELIX JACINTO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/06/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23181853719 - RISTORI, OSCAR ORLANDO-ACTOR

20141348486 - CABRERA, FELIX JACINTO-DEMANDADO

20141348486 - POBLADOR, RAUL FRANCISCO (PADRE)-TERCERO

90000000000 - RISTORI, ANGELES MARIA-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - ELIAS DE LUCENA, MARIA LUISA-PERITO

90000000000 - LOPEZ, SILVESTRA-HEREDERO DEMANDADO

90000000000 - CABRERA, MARIO IGNACIO-HEREDERO DEMANDADO

20126407344 - SANTILLAN, GUIDO HUMBERTO-POR DERECHO PROPIO

23213283979 - GHINGHIS, ADRIAN EZEQUIEL-PERITO MARTILLERO PUBLICO

90000000000 - CABRERA, JOSE LUCIANO-HEREDERO DEMANDADO

90000000000 - CABRERA, JUAN NICOLAS-HEREDERO DEMANDADO

23181853719 - RISTORI, PEDRO PABLO-ACTOR

23181853719 - VILLAFALE, AIDA DE LOS ANGELES-ACTORA-HEREDERA

20141348486 - POBLADOR, CESAR AUGUSTO-TERCERO

20141348486 - POBLADOR, RAUL FRANCISCO (HIJO)-TERCERO

90000000000 - CABRERA, LORENA ANICE-HEREDERO DEMANDADO

90000000000 - CABRERA, LOURDES MARIA-HEREDERO DEMANDADO

90000000000 - CABRERA, JUAN JOSE-HEREDERO DEMANDADO

23181853719 - RISTORI, JUANA MARIA-ACTORA-HEREDERA

30716271648831 - RISTORI, EMILIO ANTONIO-MENOR DE EDAD

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 535/10



H20774615483

JUICIO: RISTORI EMILIO ANTONIO Y OTROS C/ CABRERA FELIX JACINTO Y OTROS S/ACCIONES POSESORIAS . EXPTE. N°535/10.-

Concepción, 16 de junio de 2023.-

I°)-A lo manifestado y solicitado por el letrado Carlos A. Parajón Ferullo en el primer punto del escrito de fecha 15/6/2023: No habiendose apersonado Ángeles María Ristori pese a estar debidamente notificada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 19/5/2023. En consecuencia, atento lo previsto por el art. 267 CPCC - Ley 9531, declárese rebelde en este proceso a Angeles María Ristori y notifíquesele de tal circunstancia en el domicilio real haciéndole saber que las sucesivas notificaciones le serán efectuadas en la forma prescripta por el art. 268 CPCC - Ley 9531. A tal fin, acompañe el interesado el/los bonos de movilidad correspondientes. II°)-A lo manifestado y solicitado por el letrado Carlos A. Parajón Ferullo en el segundo punto del escrito de fecha 15/6/2023: Oportunamente. Estése a lo ordenado en el primer punto último párrafo de la presente providencia. JM.

Actuación firmada en fecha 16/06/2023

Certificado digital:
CN=IBÁÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.